

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 – 00632 -00

Sería del caso llevar a cabo la diligencia de secuestro fijada mediante auto de octubre 26 de 2022, sino fuera porque el apoderado del extremo interesado, previo a su realización, informó su interés en desistir de la misma habida consideración el acuerdo a que llegó con su contraparte con fines a la terminación del juicio divisorio que motivó la comisión.

Por dicha razón, se dispondrá la devolución inmediata del despacho comisorio sin diligenciar con destino al Juzgado 33 Civil del Circuito de esta capital. Por Secretaría, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **211**, hoy **01 de diciembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc66e8dc22c83d144d3a722251b935172c18d537ef0dfbeecbe6c8250364742**

Documento generado en 30/11/2022 09:06:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>